

AUTORIZA CIERRE DE CALLES. DECRETO ALCALDICIO N° 3.218.-

DÍMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

QUILLON, Septiembre 21 de 2017.-

VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 21.09.2017, del ITO del proyecto "Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón";
- Carta de fecha 12.09.2017, de la Empresa Constructora El Manzano y Asociados Ltda., solicitando cierre de calles y veredas, autorizado por el Administrador Municipal;
- 3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE a partir del día 22 de Septiembre de 2017 por un período de 60 días, el cierre de la calle Juan Paulino Flores entre Av. Alessandri y calle Costanera, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón".
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUIBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA G. VALLEJOS LANDAUR SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

CIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- D.O.M.
- TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU